



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO



## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS:

Los suscritos Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local, 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

México, cuenta con extenso territorio, colindante al norte con el vecino país de Estados Unidos de América. Ahora bien, como lo establece, la Ley Aduanera en el artículo 136; el cual dispone lo siguiente: ***“se considera como franja fronteriza al territorio comprendido entre la línea divisoria internacional y la línea paralela ubicada a una distancia de veinte kilómetros hacia el interior del país”***.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Al respecto, en la fracción II del artículo 137 Bis 2, de el mismo ordenamiento, en lo que aquí interesa, dispone: ***“Franja Fronteriza Norte: La comprendida entre la Línea Divisoria Internacional con los Estados Unidos de América y la línea paralela a una distancia de 20 kilómetros hacia el interior del país, en el tramo comprendido entre el límite de la región parcial del Estado de Sonora y el Golfo de México”***.

Con relación a lo anterior, es imperioso señalar, que mediante el Decreto de fecha 31 de diciembre de 2018, emitido por el Presidente de la Republica, el cual entro en vigor el 1 de enero de 2019 y estará vigente durante 2019 y 2020; establece que se considera como región fronteriza norte al Municipio de Valle Hermoso.

Ahora bien, el Municipio de Valle Hermoso, debido a la condición geográfica de su cabecera municipal, no es merecedor de los beneficios con los que cuentan los demás municipios que conforman la franja fronteriza o regiones fronterizas del norte de nuestro país.

Posterior a lo antes expuesto, y tomando en cuenta que Valle Hermoso, es considerado región fronteriza norte, se encuentra excluida de los beneficios del régimen aduanero y fiscal federal, generando con lo anterior, una inminente desventaja económica para su población, en comparación con los demás municipios que



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

conforman la franja fronteriza norte, limitando con ello, el desarrollo en sus principales actividades fuentes de economía, como lo son: la agricultura y el comercio.

En virtud de lo anterior y en atención a las necesidades de las y los tamaulipecos, quienes integramos este Grupo Parlamentario, pugnando siempre por el bienestar y una mejor calidad de vida para los tamaulipecos, **insistimos**; que el municipio de Valle Hermoso, sea beneficiado a la par de los demás municipios que conforman de la franja fronteriza norte de nuestro país.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por tratarse de un asunto de urgente resolución, y toda vez que no han constituido las Comisiones de esta Legislatura, con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se somete a la consideración del Soberanía, su dispensa de trámite para proceder directamente a su discusión y aprobación en su caso, del siguiente proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO AL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE EN ALCANCE A SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, CONSIDERE DE MANERA "PERMANENTE", AL MUNICIPIO DE VALLE HERMOSO TAMAULIPAS, COMO REGION O FRANJA FRONTERIZA, PARA EFECTOS ADUANEROS Y FISCALES.

### TRANSITORIO

**ARTÍCULO PRIMERO.** - El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Sírvase a Informar a esta Legislatura de las acciones realizadas derivadas del presente Punto de Acuerdo. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 19 de octubre 2019.

**A T E N T A M E N T E**  
**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA  
MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL.**

**DIP. GERARDO PEÑA FLORES**

**COORDINADOR**

**DIP. GLORIA IVETTE BERMEA  
VÁZQUEZ**

**DIP. MANUEL CANALES  
BERMEA**

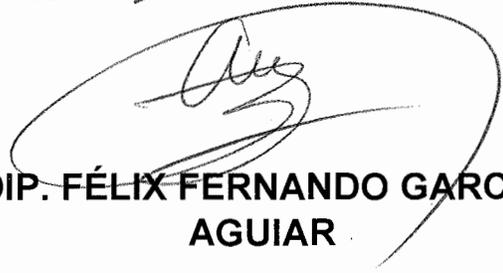
Esta página corresponde a la INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO AL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE EN ALCANCE A SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, CONSIDERE DE MANERA “PERMANENTE”, AL MUNICIPIO DE VALLE HERMOSO TAMAULIPAS, COMO REGION O FRANJA FRONTERIZA, PARA EFECTOS ADUANEROS Y FISCALES. Firmada el día 19 de octubre 2019.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

  
DIP. HÉCTOR ESCOBAR SALAZAR

  
DIP. NOHEMÍ ESTRELLA LEAL

  
DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA  
AGUIAR

  
DIP. FRANCISCO JAVIER  
GARZA DE COSS

  
DIP. JAVIER ALBERTO GARZA FAZ

  
DIP. MARÍA DEL PILAR GÓMEZ  
LEAL

  
DIP. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ ORTA

  
DIP. SARA ROXANA GÓMEZ  
PÉREZ

  
DIP. ROSA MARÍA GONZÁLEZ  
AZCÁRRAGA

  
DIP. JOAQUÍN ANTONIO  
HERNÁNDEZ CORREA

  
DIP. ALBERTO LARA BASALDÚA

  
DIP. JUAN ENRIQUE LICEAGA  
PINEDA

Esta página corresponde a la INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO AL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE EN ALCANCE A SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, CONSIDERE DE MANERA "PERMANENTE", AL MUNICIPIO DE VALLE HERMOSO TAMAULIPAS, COMO REGION O FRANJA FRONTERIZA, PARA EFECTOS ADUANEROS Y FISCALES. Firmada el día 19 de octubre 2019.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

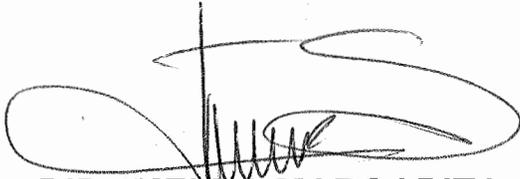
  
DIP. KARLA MARÍA MAR LOREDO

  
DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN  
MANZUR

  
DIP. SONIA MAYORGA LÓPEZ

  
DIP. MARTA PATRICIA  
PALACIOS CORRAL

  
DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ  
JIMÉNEZ

  
DIP. IMELDA MARGARITA  
SANMIGUEL SÁNCHEZ

  
DIP. ARTURO SOTO ALEMÁN

Esta página corresponde a la INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO AL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE EN ALCANCE A SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, CONSIDERE DE MANERA "PERMANENTE", AL MUNICIPIO DE VALLE HERMOSO TAMAULIPAS, COMO REGION O FRANJA FRONTERIZA, PARA EFECTOS ADUANEROS Y FISCALES. Firmada el día 19 de octubre 2019.